SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 4152.010.32.1.362.2022

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa electrónica la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto del organismo

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Carrera 3 No. 56-90 Barrio Salomia del Distrito de Santiago de Cali, y a través de mensaje en la plataforma electrónica SECOP II.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del proceso de contratación

Los interesados en el proceso de contratación podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del enlace del proceso de contratación N° 4152.010.32.1.362.2022 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificacionesObjeto:

Realizar la adquisición del parque didáctico infantil orientado a la seguridad vial del distrito de Cali con bp-26003025

Especificaciones o cantidades requeridas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ITEM	Detalle de ITEM	Unidad de Medida	Cantidad
1	Un (1) Tapete parque móvil tamaño minimo16*10 metros, con un circuito vial en escala con reproducción de la vía pública en diversas alternativas y lugares, con manzanas, cruces, rotondas, semáforo y vía férrea	Número	1
2	Tulas que contienen tapete parque móvil, (Lado superior derecho, lado superior izquierdo, lado inferior derecho, lado inferior izquierdo)	Número	4
3	Semáforo luminoso sincronizado con cruce peatonal . En estructura metálica . \|Altura Aprox. 1,6 m	Número	3
4	Kits infantil de chaleco, y Gorra distintivo de: Policía.	Número	5
5	Kits infantil de chaleco, y gorra distintivo de: Agentes de Tránsito	Número	10
6	Kits infantil de chaleco, y gorra distintivo de: peatón	Número	10
7	Barreras de ferrocarril manuales en PVC	Número	2
8	Figura de árbol en cartón falcón board . Altura Aprox 1,6 m	Número	6
9	Señal vial de pie Variadas: Reglamentarias. Preventivas. Informativas y Transitorias de acuerdo al diseño del parque	Número	35
10	Casco infantil tipo bicicleta	Número	10
11	Triciclos infantiles tipo Karting (edad 4 a 7 años) cuatro ruedas metálicos, ruedas de goma	Número	6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12	Bicicletas infantiles Ring 16 con ruedas auxiliares	Número	6
13	Cajas: contiene kit didáctico : incluye 30 señales en poliestireno calibre 60 y guía educativa de señales de transito	Número	4
14	Figuras de pedestal de hitos de ciudad Figuras sitios turísticos (Cristo Rey, El Gato de Tejada, Sebastián de Belalcázar, Edificio Alcaldía - Árbol) en cartón falcón board . Altura Aprox 1,6 m	Número	6
15	Valla portable de piso para señalización de punto pedagógico estructura metálica, 100 cm de altura por 60 cm de ancho. Impresos a full color por dos caras	Número	6
16	Planta eléctrica potencia 2500 watts 110 voltios a gasolina marca reconocida.	Número	1
17	Señales de tránsito de pedestal, para actividad pedagógica. Metálicas altura total 120 cm	Número	10
18	Lona de paso peatonal en Lona para tráfico de 1,20 m de ancho por tres metros de largo. Fondo negro líneas blancas con ojales para colgar	Número	10
19	Lona ruta segura en Lona para tráfico de 2 m de ancho por 2 metros de largo. Impresión Full Color Plano de ciudad : A partir de diseño entregado	Número	10
20	Lona pirámide de la movilidad en Lona para tráfico de 2 m de ancho por 2 metros de largo. Impresión Ful Color Pirámide de la movilidad: A partir de diseño entregado	Número	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

21	Figuras en material rígido de actores de la movilidad Impresión Full color dos caras Tamaño 30 cm por 20 cm	Número	30

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificador	Segmento	Familia	Clase	Producto
49121503	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipo para camping y exteriores	Carpas
56131601	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles, accesorios para merchandising	Exhibidores y accesorios para autos soportados para mercancía.	Stand de pisos
56131602	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles, accesorios para merchandising	Exhibidores y accesorios para autos soportados para mercancía.	Postes Exhibición
46161504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y Control Publico	Control de trafico	Señales de trafico
72102902	Servicios de Edificación, Construcción	Servicios de mantenimiento y reparacion	Servicios de mantenimiento y	Servicio de Paisajismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	de Instalaciones y Mantenimiento	es de construcciones e instalaciones	reparaciones de instalaciones	
82101505	Servicios de editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Volantes o cupones
82141504	Servicios de editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Diseño Grafico	Servicio de diseño artístico	Servicio de diseño gráficos o graficas
55121712	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales direccionales
55121908	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones	Soportes o stand para señales
55121907	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones	Tableros de aviso
53103101	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos	Chalecos para hombres
53102516	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios para vestir	Gorras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

49221510	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deportes	Gorras deportivas

5. Modalidad de selección del contratista

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista será por selección abreviada - subasta inversa.

6. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato será de 2 meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma electrónica SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones y cronograma.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará como se encuentra dispuesto en el pliego de condiciones por parte del equipo estructurador del proceso de contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo estructurador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/TE. ($ 134.116.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el organismo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados por el organismo, no se reconocerá reajustes, razón por la cual el oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimento al objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección con el numero de CDP

Número: *360009397*
Fecha de Expedición: 23/05/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: $*134.116.000*
Compromiso que respalda:4152/1.2.3.2.07.01/2.3.2.02.01.002/53040050010/BP260030251020104

El presente proceso de contratación se financiará con cargo al presupuesto del Distrito de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2022 y de conformidad con el PAC.

9. Acuerdos y tratados internacionales

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el artículo Decreto Nacional 1082 de 2015, La contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Con relación a los umbrales, los capítulos de contratación pública de cada uno de los tratados definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la aplicación de las obligaciones del capítulo, usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros derechos especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $818.781.000 COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción $20.469.524.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $20.466.528.000 COP			
Corea		SI	Bienes y servicios $834.620.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $62.596.500.000 COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $20.868.078.000 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $818.600.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
			$20.465.000.000 COP			
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	N/A	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	N/A	SI
	Guatemala					
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	NO	N/A	NO

En conclusión, el presente proceso de contratación SI APLICA para efecto de los Acuerdos Comerciales con el Salvador y Guatemala. De igual forma aplica dentro del proceso de contratación la Decisión 439 de 198 de la secretaria de la CAN (Comunidad Andina de Naciones), por lo tanto, el cronograma deberá establecerse de acuerdo a los plazos previstos en dichos acuerdos comerciales según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

10. Condiciones para participar en el proceso de contratación Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales deinhabilidad o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

11. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Movilidad, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

12. Cronograma del proceso

Ver cronograma establecido en la plataforma electrónica SECOP II

13. Consulta de los documentos del proceso

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **4152.010.32.1.362.2022** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

14. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante este Organismo y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia se firma en Santiago de Cali a los veinte y cuatro (24) días del mes de junio de 2022

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
(Firmado electrónicamente)

Proyectó: Alejandro Guevara Ramírez - Abogado/contratista
Reviso: Jenny Buitrago Abogado/ Gestor de compras
Reviso: Javier Arias Cerón- jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.